

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 599 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Ávila Díaz, contra la empresa “Ibergraphi 2002, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 237 de 2010

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—Doña Yolanda Martínez Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 40 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don José María Ávila Díaz, con que comparece asistido de la letrada doña María Antonia Montesinos López, y de otra, como demandados, “Ibergraphi 2002, Sociedad Limitada Laboral”, y los administradores concursales, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don José María Ávila Díaz, contra la empresa “Ibergraphi 2002, Sociedad Limitada Laboral”, y los administradores concursales don Alberto Pinazo Osuna y don Enrique Vega Pita, y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 6.632,88 euros brutos, más interés por mora del 10 por 100.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibergraphi 2002, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.767/11)